

tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Resolución en la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública instada por doña M.<sup>a</sup> del Carmen Moraira Roldán.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública instada por doña María del Carmen Moraira Roldán, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en «Finca la Rivera», Carretera A-472 Sevilla-Huelva km 18,5 Sanlúcar la Mayor (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación, de la Resolución indicada, por la que se desestima la solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la interesada, con advertencia expresa de que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativo recurso de reposición, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Manuel Herrera Sánchez.  
NIF: 29.932.624-X.

Ultimo domicilio: C/ Cigüela, 28. 14700 Palma del Río (Córdoba).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 96.  
Extracto del contenido: Resolución revocatoria del expediente núm. 199900282.

Sevilla, 3 de abril de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Agriflor, S.C.A.  
CIF: F41571191.

Ultimo domicilio: C/ Guadalquivir, 60. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a productores de semillas oleaginosas, campaña 97.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 3 de abril de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica resolución del procedimiento de Recuperación de Pago Indebido de Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n (Nave 5) Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla) en el plazo de un mes, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Agropecuaria Sierra Sur, S.L.  
NIF: B41599143.

Ultimo domicilio: Ctra. Constantina, s/n, Hacienda La Esperanza, 41350 Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Procedimiento: Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.

Acto Administrativo: Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido.